



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA CHUMBIVILCAS - CUSCO

•2023 - 2026•

Corazón de Chumbivilcas

"Cuna y esencia del Qorilazo"



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 022-2024-CM-MDC

Colquamarca, 27 de febrero de 2024

POR CUANTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 04-2024-MDC, de fecha 27 de febrero de 2024, a convocatoria del señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Colquamarca, Prof. Santos Oviedo Ataucuri y con la asistencia de los regidores; Bautista Millio Yucra, Bertha Salhua Chacnama, Juan Rafael Zapata Choque, Wilma Julia Yupanqui Ordoñez, Casiano Gómez Gallegos; visto la moción de Orden del Día presentado por el Regidor Casiano Gómez Gallegos sobre declaratoria de interés prioritario la creación de coso de toros en el campo ferial de Ampu del distrito de Colquamarca, provincia de Chumbivilcas, departamento de Cusco, y;

VISTOS:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, según el artículo 17° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que, los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley. El alcalde tiene voto dirimente en caso de empate, concordado con el artículo 39° de dicha norma, que estipula que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos, y finalmente el artículo 41° de la precitada norma, señala que, los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional como en el presente caso;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 04-2024-MDC, de fecha 27 de febrero del 2024, el señor presidente, pone a consideración del Pleno de Concejo, el tema de Orden del Día, sobre declaratoria de interés prioritario la creación de coso de toros en el campo ferial de Ampu del distrito de Colquamarca, provincia de Chumbivilcas, departamento de Cusco, la misma que es desaprobada por mayoría;

Estando, en uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones, con el voto por **MAYORIA** del Pleno del Concejo Municipal y con la dispensa de aprobación del acta, se;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESAPROBAR la solicitud de declaratoria de interés prioritario la creación de coso de toros en el campo ferial de Ampu del distrito de Colquamarca, provincia de Chumbivilcas, departamento de Cusco.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER se notifique el presente acuerdo a Gerencia Municipal y todas las dependencias orgánicas de la Municipalidad Distrital de Colquamarca, para su conocimiento y fines consiguientes; asimismo, se dispone a la Oficina de Tecnologías de la Información y Soporte Técnico la publicación en el portal institucional de la Entidad, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- Solicitante
- OTI.
- Archivo.
- SOA/legv

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA

Prof. Santos Oviedo Ataucuri
ALCALDE
DNI: 24811845